

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.780 · 2007

LEY 13.780

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.780

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir, mediante donación, a la Municipalidad de Trenque Lauquen, los veintiocho (28) murales que componen la obra “Historia de la Provincia de Buenos Aires”, creación artística del Plástico Rodolfo Campodónico.

ARTÍCULO 2°. La donación autorizada deberá realizarse con cargo de mantener la obra pictórica transferida al dominio de la Municipalidad de Trenque Lauquen, preservando su integridad, adecuada conservación y exhibición como patrimonio cultural de la ciudad. El incumplimiento del cargo dará lugar a la revocación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.780. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).